

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 163

Fecha Estado: 01/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190117000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN DAVID POSADA LÓPEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE INTENTE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO EN CORREO ELECTRÓNICO.	30/09/2021		
05001400302820200074000	Verbal	NESTOR RAUL ZAPATA HOYOS	MARIA LEONOR ZAPATA DE GONZALEZ	Auto requiere A LAS PARTES PARA QUE GESTIONEN OFICIO. NO ACCEDE A SOLICITUD DE REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL.	30/09/2021		
05001400302820200105000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	PATRICIA MARGARITA RUIZ VITTORINO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE GESTIONE NOTIFICACIÓN A DEMANDADA EN DEBIDA FORMA.	30/09/2021		
05001400302820210005100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARIA EULALIA GARCIA MARIN	Auto decreta práctica pruebas oficio ORDENA OFICIAR A ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA SA, REQUIERE A LAS PARTES. ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA.	30/09/2021		
05001400302820210021200	Ejecutivo Singular	CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO	ARCESIO HINCAPIE MONTOYA	Auto requiere A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE PRESENTE PODER IDÓNEO.	30/09/2021		
05001400302820210028000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	OLMEDO CORREA RESTREPO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE EFECTÚE NOTIFICACIÓN A CODEMANDADA Y PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO.	30/09/2021		
05001400302820210097100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS AUGUSTO CAÑAS FORERO	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA CITACIÓN. AUTORIZA AVISO.	30/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210103500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	CAJA DE PANDORA EVENTOS SAS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/09/2021		
05001400302820210105100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ANIBAL GONZALO PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/09/2021		
05001400302820210105600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DORA LUZ GUTIERREZ ALZATE	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/09/2021		
05001400302820210111000	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS BERMUDEZ MUÑOZ	LUZ NOHELIA GALLEGO VALENCIA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/09/2021		
05001400302820210115600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ISABEL CRISTINA GIRALDO RESTREPO	RITA CAROLINA ESCOBAR PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)**

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc212f04278980401f8aee268af573fc3aa1c5dc58a9b4b953f266bf77b91e4**

Documento generado en 01/10/2021 07:26:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>